

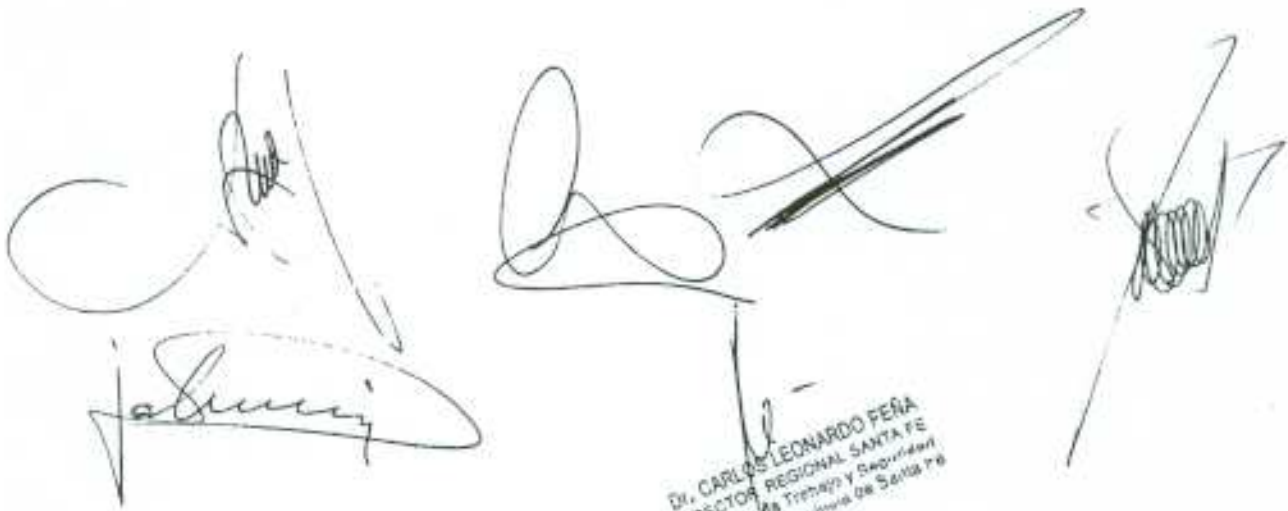
En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de Julio de 2009, comparecen por ante esta Dirección Regional, dependiente del Ministerio de Trabajo y S.S. de la Provincia, por una parte y en representación de la Asociación Bancaria Seccional Santa Fe los Sres. RICARDO PASKVAN en su carácter de Secretario de Acción Gremial, el Sr. JOSE SALVAJ en su carácter de Secretario de Organización y Capacitación Sindical, y el señor Ignacio Antonini, en carácter de Delegado General Nuevo Banco Bisel S.A., patrocinados por el Dr. LUCIO PALACIOS. Por el Nuevo Banco Bisel S.A. y por Banco Macro S.A. lo hace el Sr. Fernando Lizio en su carácter de apoderado: cuyos poderes se agregan al presente expediente -----

Preside esta audiencia el Dr. CARLOS LEONARDO PEÑA en su carácter de Director Regional de este Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe.-----

Abierto que fuere el acto por el funcionario interviniente, se procede a dar intervención a la entidad bancaria que manifiesta: que en respuesta a la presentación realizada por la entidad gremial, la fusión por absorción del Nuevo Banco Bisel S.A. por parte de Banco Macro S.A. se encuentra aprobada por el organismo regulador de la actividad financiera de la república, esto es el Banco Central de la República Argentina; y sobre el personal de las sucursales indicadas dentro del presente expediente, se mantendrán las fuentes laborales, respetando las categorías laborales, ingresos y horarios de jornada. Asimismo, en los casos que resulte necesario la reubicación de personal, esto se hará teniendo en cuenta las posibilidades dentro de la misma plaza, las menores distancias entre el nuevo destino y el domicilio particular del empleado, o los pedidos personales que pudieran realizarse oportunamente.-----

En este estado se le corre traslado a la entidad sindical y manifiesta que recepta el compromiso asumido por las entidades bancarias y reitera su pedido respecto a que las mismas acompañen listado del personal afectado a reubicación, donde se consignen las funciones y lugar de destino. En este estado la entidad bancaria solicita un plazo de 7 días para cumplimentar la entrega del listado requerido.-----

No siendo para mas se firman, cuatro ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo por ante mí para constancia. -----



Dr. CARLOS LEONARDO PEÑA
DIRECTOR REGIONAL SANTA FE
Ministerio de Trabajo y Seguridad
Social de la Provincia de Santa Fe